



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 24 de febrero de 2009

NÚM. 24

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^ª REYES CARMONA BLASCO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2009

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el [informe de fiscalización](#) relativo al proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2007.
-

S U M A R I O

Comienza la sesión a las 12 horas y 10 minutos.

Comparecencia del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el informe de fiscalización relativo al proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2007.

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia interviene el Presidente de la Cámara de Comptos, señor Muñoz Garde (Pág. 2).

En el primer turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios toman la palabra los señores Pajares Azpíroz (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Ramirez Erro (G.P. Nafarroa Bai), la señora Acedo Suberbiola (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y los señores Alli

Aranguren (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Erro Armendáriz (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 4).

Se suspende la sesión a las 13 horas y 7 minutos.

Se reanuda la sesión a las 13 horas y 24 minutos.

Para responder a los portavoces parlamentarios interviene el Presidente de la Cámara de Comptos, señor Muñoz Garde; el Secretario General de la Cámara de Comptos, señor Ordoqui Urdaci; y el Auditor de la Cámara de Comptos señor Muruzábal Lerga (Pág. 11).

En un segundo turno de intervenciones toman la palabra los señores Pajares Azpíroz, a quien responde el Presidente de la Cámara de Comptos, Alli Aranguren y Erro Armendáriz (Pág. 15).

Se levanta la sesión a las 13 horas y 56 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 10 MINUTOS.)

Comparecencia del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el informe de fiscalización relativo al proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2007.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): *Buenos días, señorías. Iniciamos la sesión de esta Comisión de Economía y Hacienda. En primer lugar, quiero dar la bienvenida a don Luis Muñoz, Presidente de la Cámara de Comptos; don Luis Ordoqui, Secretario General de la Cámara de Comptos; y don Jesús Muruzábal, Auditor de la Cámara de Comptos. Comenzamos con el primer y único punto del orden del día: Comparecencia del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el informe de fiscalización relativo al proyecto de ley foral de Cuentas Generales de Navarra de 2007. Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Muñoz. Cuando quiera.*

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Muñoz Garde): *Señoras y señores Parlamentarios, buenos días, egun on. Comparecemos ante ustedes para presentarles el informe sobre las Cuentas Generales de Navarra de 2007, remitido a este Parlamento el pasado día 8 de enero. Como saben, se trata de una visión general sobre la situación económico-financiera del sector público foral. Un sector público cuya estructura tienen resumida en la página 9 del informe: el Gobierno de Navarra con sus departamentos,*

organismos y empresas, la llamada Administración consultiva y las instituciones parlamentarias.

Al igual que el año pasado, se presentan las cuentas tanto en papel como en soporte digital, ofreciendo en este último información más detallada de las entidades y sociedades públicas con sus correspondientes informes de auditoría. En ambos casos, tanto en el soporte escrito como en el digital, adjuntamos al informe de la Cámara de Comptos la memoria económica del Gobierno de Navarra, que aporta información detallada de su actividad financiera durante el ejercicio.

El objetivo del informe es pronunciarnos sobre tres aspectos básicos de la gestión de la Administración foral: si las cuentas generales de Navarra de 2007 expresan la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación y de los resultados obtenidos en el ejercicio; el cumplimiento de la legalidad en la actividad económico-financiera de la Administración foral; y la situación financiera de la Hacienda Foral a 31 de diciembre de 2007. También se analiza el cumplimiento de las recomendaciones ofrecidas en anteriores informes.

Por lo que se refiere a las cuentas del Gobierno de Navarra y de sus organismos autónomos, en el ejercicio de 2007 los gastos ascendieron a 4.294 millones y los ingresos sumaron 4.295 millones. Respecto a los datos de 2006, los gastos se incrementaron un 16 por ciento mientras que los ingresos lo hicieron en un 13 por ciento. El mayor crecimiento de los gastos respecto de los ingresos es lo que ha

reducido el saldo presupuestario de 112 millones de superávit en 2006 a los 600.000 euros de 2007.

Si atendemos a la naturaleza económica de los gastos, vemos que el 55 por ciento corresponde a transferencias, el 23 por ciento a personal, el 9 por ciento a bienes corrientes y el 6 por ciento a inversiones. En cuanto a los ingresos, los impuestos directos suman el 52 por ciento, los indirectos el 41 por ciento y el resto procede de transferencias, tasas y precios públicos.

Si nos fijamos en la función a la que se aplican los gastos, el 19 por ciento se dedica a sanidad, el 16 por ciento a los pagos derivados del Convenio Económico con el Estado y el 13 por ciento a educación. Estos tres conceptos suponen la mitad del gasto de la Administración foral. Si quieren una información más detallada del resto de conceptos que componen el gasto, pueden encontrarla en la página 17 del informe. En la página 43 también encontrarán detalladas las principales partidas presupuestarias, con el crédito inicial de cada una, las modificaciones de crédito y el consolidado.

Analizada la ejecución presupuestaria, y entrando en la opinión de la auditoría, el informe señala que los ingresos y gastos registrados reflejan razonablemente la actividad económica del Gobierno y sus organismos autónomos.

En cuanto al balance de situación, también refleja razonablemente la situación patrimonial de la Hacienda Foral, aunque hay alguna salvedad referida al inmovilizado y a las contingencias derivadas del sistema de pensiones del personal funcionario.

En cuanto al cumplimiento de la legalidad, el informe indica que la actividad económico-financiera del Gobierno se realiza, en general, de acuerdo con la normativa vigente.

Respecto a la situación financiera de la Hacienda Foral, ya hemos dicho que el mayor aumento de los gastos respecto a los ingresos prácticamente hizo desaparecer el superávit del año anterior. Aunque suponga adelantamos a un análisis todavía sin hacer, a nadie se le escapa que esta tendencia se agudizará en los años 2008 y 2009 como consecuencia de la crisis económica, que provocará una disminución de los ingresos.

El informe también fija la deuda de la Hacienda Foral a finales de 2007: 795 millones de euros.

Dedicamos también un apartado a analizar el Convenio Económico con el Estado, el segundo capítulo más importante en gastos, con 707 millones. Como saben, en 2007 se firmó la actualización para el periodo 2005-2009. De acuerdo con esa actualización, el importe de la aportación del año base asciende a 553 millones. En la página 27 del informe les ofrecemos información sobre los ingresos y gastos del Convenio en el periodo 2005-2007.

Como en anteriores informes, también ofrecemos información sobre el sector público empresarial, compuesto por 32 empresas con una plantilla total de 1.092 trabajadores y un resultado que, en general, suma 12 millones de beneficios.

Las empresas que presentan mayores beneficios son Nasuinsa -43 millones-, Vinsa -11,6 millones- y Tracasa, que en 2007 ganó 3,3 millones.

Las que tuvieron mayores pérdidas fueron SPRIN -46 millones-, Baluarte -4,5 millones- y Nafinco -4,3 millones-.

En el informe explicamos que los beneficios de Nasuinsa se deben a la provisión realizada por la empresa ante la reclamación de antiguos propietarios de terrenos, que no fue admitida por el Tribunal Supremo. En cuanto a las pérdidas de SPRIN, se deben a la financiación que hizo esta empresa del Plan de aceleración de los ejes estratégicos de comunicaciones de Navarra. Hay que decir que previamente el Gobierno de Navarra había ampliado el capital de esta sociedad pública. Esta operación ya fue comentada en el informe de las cuentas correspondiente a 2006.

En aquel informe también señalábamos que existen empresas públicas con objetivos coincidentes, por lo que pedíamos una reorganización del entramado empresarial público, recomendación que mantenemos. Confiamos en que el Gobierno de Navarra atienda esta petición y se consiga una estructura empresarial pública más eficaz y eficiente.

Siguiendo con las conclusiones referidas al sector empresarial, en el informe destacamos la existencia de empresas con participación indirecta muy significativa del Gobierno, que no se consideran públicas: Delton Green, participada por Nafinco en un 50 por ciento, o Echauri Forestal, cuyas acciones están en manos de Nafinco en su totalidad.

También apuntamos que las leyes de Hacienda y de Patrimonio dan una consideración diferente a las empresas públicas, lo que provoca disfunciones y confusión que convendría superar.

El informe dedica un apartado a los gastos fiscales, apartado en el que se incluyen básicamente los gastos por alquiler e inversión de vivienda, creación de empleo, inversión y pensiones y sistemas de previsión. Los gastos fiscales contabilizados ascendieron durante el ejercicio a 423 millones de euros. En las páginas 34 y 35 del informe tienen detalladas las partidas presupuestarias correspondientes.

Finalmente, el informe incluye un capítulo de recomendaciones. Saben ustedes que la auditoría pública no es un fin en sí misma, sino un medio para mejorar la gestión de las Administraciones. En este sentido, nuestro objetivo es que estos

informes sirvan para seguir avanzando hacia una gestión cada día más transparente y eficaz.

Destacamos tres recomendaciones cuya implantación consideramos urgente: definir y aprobar el Plan de Contabilidad Pública de la Administración Foral de Navarra o, en su defecto, aplicar el Plan General de Contabilidad Pública; integrar la contabilidad auxiliar de terceros con la general, sobre todo en los desgloses de datos e informaciones; y racionalizar el sector empresarial y fundacional, estableciendo también los criterios para que las empresas públicas participen de forma mayoritaria en otras empresas.

Existen otras recomendaciones referidas a presupuestos, gestión contable, control interno, ejecución presupuestaria e inmovilizado cuyo detalle lo encontrarán en las páginas 38, 39 y 40 del informe.

Estos son, a mi juicio, los aspectos más importantes de este informe sobre las Cuentas Generales de 2007. A continuación, como siempre, quedamos a su disposición para contestar a lo que nos quieran preguntar. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): *Muchas gracias, señor Muñoz. ¿Portavoces que deseen intervenir? Por UPN, señor Pajares, tiene la palabra.*

SR. PAJARES AZPÍROZ: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, Presidente de la Cámara de Comptos y equipo, bienvenidos. Cada vez que nos sentamos aquí a hablar tanto de las Cuentas Generales de Navarra así como de otros temas, es para mí una satisfacción personal poder volver a reencontrarme con antiguos colegas de profesión, con quienes he coincidido a lo largo de mis últimos treinta y cinco años trabajando. La bienvenida, en este sentido, es doble.*

He tenido oportunidad de leer el informe y a mí me parece que, en la línea de lo que era el informe del año pasado, es un buen informe, creo que dice lo que tiene que decir. No obstante, me gustaría comentarlo en grandes líneas, sobre todo con objeto de evitar que haya interpretaciones que puedan ser mal entendidas o mal enfocadas. De la lectura del informe he sacado unas cuantas conclusiones generales que voy a resumir. La opinión de los auditores en este caso concreto se centra en distintos apartados. Cuando hablan del balance dicen ustedes que refleja la situación de la Hacienda Foral, con dos salvedades, una referente al inmovilizado, cosa que ya venía de años anteriores, que es la no realización de un inventario de todo lo que se supone que son inmovilizados de Gobierno de Navarra, o de Navarra, y su contraste con unos teóricos registros contables o extra-contables. Eso no se hace, lo cual como recomendación o como salvedad está bien, lo que pasa es que tenemos el problema de que es una cosa muy

compleja, están haciendo ustedes una recomendación y tenemos que analizar si es susceptible de poder ser llevada a la práctica. Esa es una salvedad, en relación con el balance, repito.

Hay otra, que habla de las contingencias por obligaciones actuariales. Efectivamente, esta también es otra salvedad, pero aquí quiero dejar claro que esta contingencia se refiere a todo lo que son funcionarios acogidos al sistema de Montepíos hasta el año 1992, porque creo que los posteriores están acogidos ya al régimen general de la Seguridad Social. Entonces, en esto yo sí que tengo una duda, y es que como recomendación o como salvedad, efectivamente, es una salvedad –como estamos hablando el mismo lenguaje nos entendemos muy fácilmente–, pero hacer el estudio actuarial podría suponer una cantidad ingente de un compromiso que no está registrado en el balance, porque quiero que sepan –no estoy dando lecciones a nadie, lo que pasa es que muchas veces me brota la deformación profesional– que una salvedad de este tipo supondría –y, si no, corrijanme– reconocer el compromiso existente de tener que pagar una serie de jubilaciones o lo que sea al personal acogido a este régimen. Y el resultado del estudio actuarial, evidentemente, podría suponer una cantidad muy significativa. Afectaría realmente a la situación patrimonial de la Hacienda Foral de Navarra porque habría un pasivo reconocido que disminuiría lo que son fondos propios por asimilarlo a lo que es una empresa. Mi pregunta es: ¿qué hacen otras comunidades? Porque seguro que tienen el mismo problema con otras contingencias derivadas de esta misma situación. Entonces, si lo hacemos nosotros, ¿estamos, de alguna manera, siendo la excepción? Es una simple pregunta.

Eso en cuanto a los balances. Su opinión sobre el presupuesto de 2007 es favorable, y dicen que recoge el resultado de la actividad realizada en ese ejercicio. De la cuenta de resultados dicen que refleja el resultado obtenido por el Gobierno de Navarra en el año 2007. De la memoria, que contiene la información suficiente y adecuada. Por lo que respecta al cumplimiento de la legalidad, pues sí, se está cumpliendo la legalidad, es obvio, porque a mí no me cabe en la cabeza que haya un Gobierno que no la cumpla, y nosotros como Parlamentarios estamos aquí para velar por que esa legalidad se cumple y que el Gobierno está actuando en esa línea.

Y hay un último apartado que hay que destacar también, y es que hacen ustedes una mención expresa a que se están cumpliendo las recomendaciones que ustedes realizaron en ejercicios anteriores, lo cual es positivo, porque se está viendo que el Gobierno está implantando sucesivamente lo que la Cámara recomienda. Hasta ahí me parece bien.

Como conclusión, tomando unas palabras del propio Presidente de la Cámara de Comptos dichas en su momento, el Gobierno ha hecho los deberes. Creo que esa fue más o menos su frase cuando usted presentó las cuentas aquí. Como Parlamentarios encargados de velar por que el Gobierno, efectivamente, lo esté haciendo bien, yo creo que podemos vivir o dormir tranquilos si hay unos señores que son totalmente independientes que dicen que el Gobierno ha hecho los deberes, independientemente de las salvedades que, efectivamente, existen.

Y, por lo que respecta a las recomendaciones, voy a hacer tres o cuatro menciones sin entrar en más disquisiciones ni puntualizaciones. Lo del sector público empresarial evidentemente que es una asignatura pendiente, creo que en este Parlamento se ha hablado de eso en varias ocasiones, ustedes mismos mencionan que hay un borrador de ley para racionalizar ese sector público, está muy bien.

En relación con el tema de determinadas limitaciones, que también mencionan, como puede ser el tema de la eficacia, la eficiencia y la economía, que se vuelve a repetir, aunque no está en la opinión, pero está ahí, mi opinión ya la conocen ustedes, está muy bien, por lo que tengo entendido de conversaciones que hemos tenido existen datos más que suficientes para establecer ratios en cada uno de los departamentos del Gobierno que puedan hacer que esa eficiencia y esa eficacia se puedan medir de alguna manera, bienvenidas sean esas ratios si se implantan, pero también sería bueno saber cómo lo hacen otros, qué hacen en otras comunidades, porque a lo mejor si nos inspiramos en lo que hacen otros podemos establecer ratios comparativas incluso entre comunidades.

Y la inexistencia de una contabilidad de costos que ustedes también mencionan y de la que también se hablaba en años anteriores es una buena recomendación pero es muy difícil de implantar, y tampoco está previsto ni es un objetivo en la elaboración de las cuentas anuales, como ustedes muy bien dicen en su propio informe. Como recomendación de una contabilidad analítica con objeto de saber qué servicios son más o menos rentables en una comunidad o cuánto nos cuestan está muy bien, pero también sería bueno saber si esto se hace en otros sitios, porque, si no, a lo mejor estamos intentando hacer cosas que en el resto de comunidades autónomas no se hacen, lo cual no es una excusa, si se pudiese hacer yo, como ciudadano de a pie que paga sus impuestos, al igual que todos ustedes, estaría encantado de poder saber cuánto cuestan los servicios en esta Comunidad, así de claro, como lo que cuentan determinadas titulaciones a nivel universitario o en cualquier otro sitio, porque estamos, como ustedes muy bien saben, aprobando presupuestos para pagar una

cantidad ingente de euros y lo que queremos saber es cuál es el retorno de esa inversión que estamos haciendo y cuánto nos cuesta. Esto es una generalidad. Me parece bien la pregunta.

Y, finalmente, por terminar, voy a plantear dos dudas. En la página 16 hay una mención a la contratación, concretamente se habla de que la información sobre la contratación se ha elaborado a partir de los datos de las diferentes unidades, etcétera. Son los dos párrafos que están en la parte de arriba de la página 16. Me gustaría saber exactamente qué es eso porque yo personalmente no he llegado a entenderlo, y no quiero decir con esto que esté mal, simplemente estoy hablando de mi propia ignorancia. Y otra duda es sobre el cuarto párrafo, concretamente las dos últimas líneas, cuando hablan ustedes de que la participación que tenía la Caja en Sodena se ha reembolsado porque se les ha devuelto, al final, dicen: dicha devolución se produce mediante la entrega de acciones de Iberdrola, asumiendo Caja Navarra la deuda asociada a las mismas. ¿Qué se quiere decir con esto? Simplemente es una duda.

Por lo demás, muchas gracias por la información que está contenida en el informe y, bueno, yo me llevo la sensación de que las cosas se están haciendo bien y como Parlamentarios que tenemos que velar por el control del Gobierno me parece muy bien, y en cuanto a las recomendaciones, en la medida en que sean implantables, estupendo, lo que pasa es que eso es lo que tenemos ver. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): *Gracias, señor Pajares. Por Nafarroa Bai, señor Ramirez, tiene la palabra.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Muchas gracias, eskerrik asko, Mahaiburu andrea. Egun on, buenos días a todos. En primer lugar, agradezco a la Cámara de Comptos la exposición y el trabajo realizados en un informe que nos retrotrae a 2007, año en el que estaba vigente el presupuesto aprobado por la mayoría de UPN y CDN, año electoral, en el que se constataban nuevas modificaciones inherentes a la nueva conformación del Gobierno, año en el que se firmó la actualización del Convenio Económico, en el que existieron diferentes polémicas como el injustificado mayor pago del canon con respecto a la autovía del Camino, y ustedes también realizaron un informe en este sentido, como apuntaba el portavoz de Unión del Pueblo Navarro, año en el que se produjo esa sorprendente, quizás se pueda decir así, recuperación o adquisición por Caja Navarra de unas polémicas acciones, estamos hablando otra vez de las acciones de Iberdrola y del cuestionamiento del fin social que puedan tener, como de la actuación empresarial de ese desarrollo que pueda haber realizado Sodena en este tipo de operaciones. Es*

decir, es un informe muy interesante y realmente hay que situarlo en un contexto específico.

Nosotros no vamos a hacer una valoración autocomplaciente ni triunfalista, como la del portavoz que me ha precedido, sino que vamos a intentar utilizar el trabajo que ustedes han desarrollado al objeto de poder mejorar la gestión en los aspectos que aborda este informe. En cuanto a las limitaciones, vemos que nuevamente no se puede emitir una conclusión sobre el grado de eficacia, eficiencia y economía alcanzado por el Gobierno de Navarra en la gestión de los recursos públicos en 2007. Consideramos que es una limitación tradicional, efectivamente, pero pensamos que es fundamental poder resolver esta limitación, porque, al final, no solo se trata de saber la cuantía de los recursos de los que disponemos sino también el grado de eficacia de los mismos, porque con el mismo número de recursos se pueden hacer las cosas bien, muy bien, mal o puede tener unos resultados óptimos o pésimos o se pueden alcanzar cotas interesantes de eficacia y eficiencia o no, y eso es algo en lo que, indudablemente, también consideramos que deberá profundizar el Gobierno de Navarra.

El informe, como no puede ser de otra manera, aborda en su página 27 la cuestión del Convenio Económico y nos recuerda que la cuota o el canon que tenemos que pagar al Estado es de 553,5 millones de euros anuales, aunque en 2007 finalmente fueron 707 millones de euros los que Navarra aportó al Estado. También se realizan una serie de comentarios sobre diversas cuestiones de la gestión presupuestaria que quisiéramos comentar con cierto detenimiento. No voy a profundizar en las cuestiones referidas a la autovía del Camino y ese sobrecoste que se pagó porque el Gobierno de Navarra así lo quiso, les recuerdo que este Parlamento votó favorablemente y una moción para que se realizara de oficio una actuación administrativa con el objeto de corregir aquella situación, tal y como apuntó la propia Cámara de Comptos, pero el Gobierno se ha negado a dar cauce a la expresión mayoritaria de este Parlamento. Pero sí nos han sorprendido dos cuestiones que quisiéramos plantearles y solicitarles que profundizaran en las mismas. En la página 28, en los dos últimos párrafos, ustedes citan, y leo textualmente, que “se ha comprobado que una encomienda al ICAN se formaliza con posterioridad a la realización de los trabajos y que el compromiso del gasto adquirido para ejercicios futuros excede del presupuesto de la encomienda, que no preveía el de todos los años”. Es decir, se produce un gasto y posteriormente la encomienda, y parece que eso es un error de bulto y quisiéramos saber a qué ámbitos corresponde y qué ha sucedido ahí para conocerlo y analizarlo más detenidamente.

Y a continuación señala que en los contratos sobre patrocinio deportivo no siempre consta la existencia de estudios o análisis que valoren la contraprestación obtenida por la Administración de la entidad patrocinada, es decir, que se pueden financiar o patrocinar determinadas actividades deportivas sin que anteriormente se establezca ningún tipo de contraprestación, es decir, y nos gustaría saber en qué casos no consta la existencia de estudios, de análisis, que valoren la contraprestación de estos patrocinios.

En la página siguiente vemos que nuevamente se cuestiona el caso de la Fundación Itoiz, pues no consta la existencia de bases que regulen el abono de las transferencias corrientes, algo que ha hecho que este grupo parlamentario, preocupado por esta situación, en diferentes ocasiones haya tomado iniciativas al respecto.

En cuanto a las empresas públicas, se vuelve a repetir la crítica o la valoración de la necesidad de reformular todo este entramado. Señala usted en su informe que de 2006 a 2007 las empresas públicas han pasado de mil treinta y ocho empleados a mil noventa y dos, por lo tanto, un 5 por ciento más. Claro, si tenemos en cuenta que ustedes mismos realizaron un informe en el que señalaban que no se contemplaban criterios objetivos a la hora de contratar gente, bueno, no sé si en este informe han podido constatar que se haya producido alguna modificación en las fórmulas de contratación o, por el contrario, el Gobierno de Navarra persiste en las prácticas de utilizar métodos de contratación no objetivos y, por lo tanto, lo haga de aquella manera.

Si continuamos, la página 35 nos parece ciertamente muy interesante, pero antes voy a terminar con las empresas públicas, respecto a las cuales señalan la contradicción existente entre la Ley sobre el Patrimonio y la Ley de Hacienda, es decir, hay una confusión, porque, como ustedes saben y reseñan, en una se determina que para que una empresa sea considerada empresa pública debe contar la Administración con el cien por cien de las acciones mientras que la Ley sobre el Patrimonio establece que tiene que tener mayoría, o al revés, quizás me haya equivocado, como me señala el portavoz de Unión del Pueblo Navarro. Claro, esta confusión se da si se quiere, es decir, al final, el Gobierno de Navarra tiene la oportunidad de guiarse por una o de guiarse por otra, y nos da la sensación de que según le pueda interesar actúa de acuerdo a una ley y o de acuerdo a la otra, porque que existan dos leyes contradictorias no quiere decir necesariamente que en la gestión administrativa tenga que imperar esa contradicción, es potestad del Gobierno de Navarra decir: nos parece muy bien y se tiene que reformular; pero, bueno, que se guíen por un criterio único, que cojan la ley

que quieran pero que se guíen por un criterio único. Nosotros tenemos claro con cuál deberíamos quedarnos.

Respecto a los gastos fiscales, que es un apartado que nos parece muy interesante, si analizamos el cuadro que ustedes han reseñado sobre una comparativa, una evolución de los gastos fiscales contabilizados entre los años 2005, 2006 y 2007, vemos con preocupación que las partidas presupuestarias de beneficios fiscales de 2007, relativas a inversión en I+D+I, se han ejecutado solamente a un 83 por ciento, pero, claro, si lo comparamos con 2006, vemos una merma del 36 por ciento, es decir, una pendiente nada lógica ni entendible, desde nuestro punto de vista, de que el valor añadido que debe tener esta Comunidad y el que se debe infundir a nuestro empresariado es precisamente esa inversión. Por lo tanto, algo está fallando, algo ha fallado en 2007 de tal forma que los beneficios fiscales contabilizados en inversión en I+D+I pasaron de 23.413.807 euros en 2006 a 14.900.371 euros, es decir, de 23 millones a 14 millones, me parece algo muy reseñable y muy preocupante y que connota la orientación de la ejecución presupuestaria y de las políticas del Gobierno en aquella situación.

Finalmente, si vamos a las recomendaciones, podemos constatar que realmente hay algunas que ya se han convertido en un auténtico clásico, hay algunas recomendaciones que son un clásico en la medida que se producen año tras año, y vemos cómo la inacción o la despreocupación o la imposibilidad del Gobierno de Navarra de llevarlas a cabo hace que sigan estando presentes en sus recomendaciones. De este modo, ustedes señalan en la página 40 la necesidad de aprobar las encomiendas con anterioridad a la realización de los trabajos, eso, aunque puede parecer de Perogrullo, quizás haya que recordárselo a este Gobierno, en la medida en que se constata que en determinados casos así ha ocurrido.

Por otro lado, al final de la página 39, en materia de ejecución presupuestaria ustedes hablan de la necesidad de completar la memoria presentando, además de las plazas de la plantilla, las de las contrataciones realizadas y sus motivos. Nosotros también echamos de menos la existencia, como en cualquier institución o en cualquier Ayuntamiento, de una plantilla orgánica no voy a decir con nombres y apellidos pero sí por lo menos una relación de niveles y número de funcionarios de los que actualmente dispone la Comunidad Foral de Navarra.

Finalmente, le voy a solicitar otra cuestión, esta vez relacionada con la deuda pública. El Gobierno de Navarra ha anunciado que en la medida en que sea posible va a recurrir a la deuda pública, algo que nosotros consideramos que es un

instrumento realmente útil, máxime en unas condiciones como las actuales, pero en determinadas Administraciones se señalan unos índices de endeudabilidad. Me gustaría saber, si se analizase única y exclusivamente la Comunidad Foral de Navarra, es decir, sin una dependencia a las estipulaciones del marco general estatal en materia de endeudamiento y de estabilidad presupuestaria, ¿dónde se situaría su índice de endeudabilidad? Esto es algo que consideramos realmente importante e interesante en la medida que se pueda estar dando una distorsión o una imposibilidad o que se esté dificultando a la Administración foral de Navarra que pueda recurrir a la deuda sin que tenga gran sentido, en la medida que esta Comunidad puede tener fortaleza para recurrir a un tipo de deuda que quizás otras comunidades no tengan.

Termino con una cuestión que nos gustaría también poder referir, y esta sí que es la última, y es saber de los 795 millones de euros de deuda pública que se señala cuáles son los referidos a las obligaciones del peaje en la sombra a 31 de diciembre de 2007.

En cualquier caso, les agradezco nuevamente su intervención y la elaboración de su informe y estaremos atentos a todas las explicaciones y cuestiones que quieran matizar y expresar. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): Gracias, señor Ramirez. Por el Partido Socialista de Navarra, señora Acedo, tiene la palabra.

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: Gracias, señora Presidenta. Voy a intentar ser breve. En primer lugar, queremos reconocer y agradecer expresamente el trabajo realizado en este informe por la Cámara de Comptos, sabedores, como somos, de las dificultades que últimamente ha tenido tanto a nivel de medios personales como circunstancias concretas de incremento de volumen de trabajo debido, entre otras cosas, a los encargos realizados por este Parlamento. Teniendo en cuenta la labor realizada, no nos queda más que agradecer, felicitar y dar la enhorabuena por el trabajo, porque les diré que para nuestro grupo es un informe muy claro, muy conciso y muy entendible, de manera que a nosotros se nos plantean muy pocas cuestiones concretas para preguntarles, aunque alguna sí, pero déjenme, si les parece, que haga unas reflexiones básicas a la luz del informe porque para eso, como bien decía el señor Pajares, también estamos los Parlamentarios, para hacer comentarios políticos sobre lo que nos sugiere el informe.

A nosotros lo que especialmente nos motiva de este informe en cuanto a las recomendaciones es que ustedes hablan de que las recomendaciones se refieren a medidas de mejora en la gestión, pero también a cumplimiento de la normativa reguladora de la misma. A nosotros nos parece importante

diferenciar esto porque, en cuanto a las medidas de mejora en la gestión, es evidente que para eso es para lo que fundamentalmente se hacen este tipo de informes, porque hay que mejorar siempre y, además, cualquier Gobierno que se precie debe estar atento para ir mejorando, y para eso esta institución aporta año a año, informe tras informe, las mejoras. Pero también nos parece que no puede dejarse de lado, señor Pajares, que el Gobierno no cumple la normativa reguladora de la gestión, y en el apartado de las recomendaciones se dice exactamente dónde y por qué. El señor Ramirez ha apuntado, por ejemplo, el tema de la encomienda, eso es incumplir la normativa de gestión, porque no se puede formalizar una encomienda después de haberla realizado y en las condiciones en que se ha hecho. Además de esa, se reflejan otras cuestiones que pueden ser más o menos graves pero que demuestran que existen incumplimientos, y eso no son áreas de mejora, eso es simplemente aplicarse un poquito más para que la gestión sea mejor. Además, quizás en ello influyen también aspectos que la Cámara de Comptos menciona claramente en el informe y que a nosotros nos hacen pensar que hay como una inercia en esta Administración. A pesar de que se nos llena la boca hablando de modernización de la Administración, del Gobierno de Navarra y de informatización, aun así hay inercia y hay un modelo que no tiende a la transparencia y a la comprensión de cómo se gestionan las cuentas públicas, y no tiende a ello porque, para empezar, se está hablando de la recomendación de la implantación del Plan General de Contabilidad Pública y, hombre, a los Ayuntamientos ya se les ha dicho y los Ayuntamientos ya lo han hecho, y son Administraciones que tienen muchas más dificultades y muchos más problemas para hacerlo. La Administración foral, el Gobierno de Navarra tiene medios, y yo tengo muy claro que querer es poder, si no, estaríamos todavía escribiendo a mano. Los medios informáticos y las cuestiones de modernización son las que permiten a continuación poder llegar a poner los medios que den como resultado que se puedan poner las medidas que conlleven que con esa transparencia en la gestión se pueda hacer un análisis mucho mejor de la fiabilidad en el sentido de fidelidad del reflejo de cómo está la gestión de las cuentas públicas.

En ese sentido, mire, yo creo que precisamente porque no hay ese tipo de coordinación... Y algo que también se refleja es la necesaria coordinación entre los distintos servicios para diseñar procedimientos de conciliación de datos contables, por ejemplo, con los del inventario, y se dice que posiblemente el inventario sea muy complicado, pero es que si no nos ponemos a ello siempre será complicado, y a lo mejor cada año se complica más, porque cada año estará más complicado

hasta que se vea cuál es el problema de la gestión. Yo, francamente, creo que existiendo como existen medios, insisto, de gestión patrimonial y todo un departamento con un servicio de patrimonio, hay que ponerse a ello. Es una recomendación que realmente es de agradecer porque creo que simplemente hay que poner las medidas.

Y hablo de transparencia y de comprensión porque cuando se habla en la página 38 de las recomendaciones sobre Presupuestos y Cuentas Generales, a nosotros lo que nos sugiere todo esto es que, en cierta medida, con esta fórmula de gestión hay una manera de no ver con fidelidad la foto, digamos, de cómo son las Cuentas Generales de Navarra, porque si no vemos cómo afecta a las cuentas públicas la implicación del sector público empresarial, si no tenemos el patrimonio y esa contabilización y no vemos en qué afectan a la realidad de las cuentas públicas, si, además de eso, tenemos unas normativas que no se adecuan, algunas de las cuales hay que modificar, no hay criterios homogéneos para atribuir el IVA y no hay tampoco criterios homogéneos para la concesión de subvenciones, todo ello hace que, a nuestro modo de ver, no haya esa imagen realmente clara o transparente de esa gestión.

Y a nosotros nos parece que hay que avanzar en ese sentido. De ninguna manera estamos diciendo que el Gobierno esté haciendo una gestión contable o de las cuentas y de los presupuestos inadecuada, estamos señalando esas áreas de mejora que la propia Cámara de Comptos refleja y que creemos que hay que hacer un esfuerzo por cumplir, no ya las que la propia Cámara plantea como urgentes y prioritarias, sino que, desde luego, en cuanto a la normativa y cumplimiento de normativa de gestión creemos que no debe haber ni un solo informe más en el que se hable de que hay incumplimientos, por pequeños que sean, de normativa de gestión, y mucho menos en contrataciones. Parece que este grupo consiguió en la pasada legislatura con su gestión en relación con el enriquecimiento injusto que no volvieran a existir ese tipo de actuaciones, esperemos que se consiga que no haya otras como incumplimientos normativos.

Y, hechas estas reflexiones –desde luego, nosotros adoptaremos iniciativas, no les quepa la menor duda, para intentar de alguna manera que el Gobierno se sienta un poquito más pinchado, por decirlo coloquialmente, para que mejore en la gestión y modernice la Administración para conseguir esa transparencia por todos deseada, no me cabe duda–, únicamente quería preguntarles dos cuestiones que surgen como planteamiento respecto a la visión global de las cuentas, que son en qué medida afecta el no disponer del inventario y la conciliación del inventario con los datos contables a esa visión de la realidad de cómo estamos en cuanto a

activo y pasivo de las Cuentas Generales de Navarra y en qué medida afectan también a esa imagen o a ese conocimiento transparente de la situación, por ejemplo, las inversiones, actuaciones, gastos y actividades del sector público empresarial. Por ejemplo, se ha referido el señor Ramirez al tema de las acciones de Iberdrola, bueno, en el año 2007 estaban subiendo y había unos beneficios, pero ¿en qué medida afecta eso al conocimiento de hacia dónde vamos y cómo tenemos las cuentas? Porque luego, en el 2008, y ya vendrá un informe, iban a la baja, y entonces, como no tenemos esa incardinación en las Cuentas Generales de la situación real de los riesgos o beneficios que conllevan las empresas públicas, queremos saber en qué medida repercutiría que se modificara la normativa y se incluyera de una manera más amplia la gestión pública o la empresa pública, en definitiva, el sector público en las Cuentas Generales.

Por lo demás, concluyo, señora Presidenta, reiterando el agradecimiento por el informe, la voluntad de este grupo de intentar proponer al Gobierno determinadas medidas para que se vaya en la línea de ir ejecutando recomendaciones, independientemente de las que no nos cabe duda que por su parte el Gobierno, también como en otros años, va poniendo en marcha, vuelvo a dar las gracias, insisto, y nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): Muchas gracias, señora Acedo. Por Convergencia, señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señor Presidente de la Cámara de Comptos, señor Secretario General, señor Auditor que ha elaborado el informe de fiscalización de las Cuentas del ejercicio 2007, como siempre, por la importante labor realizada. Creo que hay que dejar constancia de que gracias a estos sucesivos informes tenemos un mejor conocimiento del comportamiento de la Hacienda Pública, de la gestión de las cuentas públicas. A las sugerencias que se vienen realizando ejercicio tras ejercicio se debe que vaya mejorando la transparencia y, por tanto, el conocimiento y la gestión contable de todos los ámbitos que representa la ejecución de los presupuestos y la gestión del sector público. Todos los años se aportan nuevas observaciones y también se viene constatando que el Gobierno va dando sucesivo cumplimiento a algunas que siempre han tenido, como se ha visto, una cierta complejidad.

En este sentido, voy a destacar algunos aspectos puntuales. La descripción del sector público de Navarra sigue siendo interesante. El cuadro que se nos ofrece nos pone de relieve la complejidad institucional, por una parte, en cuanto al Parlamento, la Administración consultiva, con los organismos e instituciones, como es el caso de la Cámara de

Comptos, que cuelgan de cada uno de estos ámbitos, y la mayor complejidad que tiene, efectivamente, el Gobierno de Navarra tanto en lo que es la Administración de la Comunidad Foral como en el importante número de organismos autónomos, que son doce, el sector público empresarial, del que forman parte treinta y dos empresas públicas, incluso algunas que, como ya se ha puesto de relieve, y no voy a reiterar, según qué legislación se aplique se consideran o no parte de la Administración, y eso se viene haciendo por la diferencia que hay entre la Ley de Hacienda Pública y la Ley de Patrimonio, pero añadiré un tercer referente que me parece que termina siendo el más válido, que es el de cómo la legislación comunitaria considera que una empresa forma o no parte del sector público, porque nos supera cualquier contradicción que podamos tener en el derecho interno. Treinta y dos, dejo constancia, más el sector público fundacional, ese que nadie sabe lo que es, porque el debate es: ¿son fundaciones privadas?, ¿son fundaciones públicas? ¿Qué atribuye la calificación?, ¿la propia naturaleza de la fundación o la titularidad del fundador? Este es un debate doctrinal que ha llevado a algunos expertos a considerar que estas llamadas fundaciones públicas no deben existir en el derecho público porque no tienen ni aval legal ni constitucional, sin embargo, constituyen una de esas hijuelas crecientes y que cada vez cuelgan más en todas las Administraciones. Bueno, si esto es algo distinto a lo que deben ser las entidades públicas empresariales o los organismos autónomos, esta es una cuestión que nos tendríamos que plantear en la medida que tenemos capacidad normativa para ello, pero no voy a ser yo el que en este momento trate de resolver esta situación que otros más expertos no han resuelto y que la práctica no solo no resuelve sino que está contribuyendo a potenciar aquí y fuera de aquí, y mal de muchos es epidemia. Bueno, pues nada menos que seis.

Estamos hablando de un total de cincuenta entidades que cuelgan por ahí, y la cuestión es siempre la misma: ¿cuál es su razón de ser? ¿No sería actividad en su mayor parte propiamente administrativa y, por tanto, colgarían perfectamente en un departamento del Gobierno de Navarra, como ocurrió en muchas de ellas en período histórico? Porque la razón de ser que las justificó va desapareciendo en la medida que estamos tratando de reconducirlas al control legal: ley de presupuestos, ley de contratación, contratación del personal por ahora con los principios constitucionales. Con lo cual aquella huida con que se pretendió justificarlas en aras de una más fácil gestión realmente, al final, no se está produciendo o no se debe producir. Hemos pasado de considerar que aquello era bueno a considerar que hay que volver a utilizar los métodos de derecho público para la gestión y el

control de todo esto, y esto nos tiene que llevar, evidentemente, a reconsiderarlo, reconsideración a la que viene aludiendo continuamente la Cámara de Comptos en sucesivos informes. En este caso ya se alude a un borrador, que debe de conocer la Cámara de Comptos pero que los demás no conocemos, y que quede constancia, pero por lo que parece de pactos presupuestarios, etcétera, nos va a llevar a crear el INI foral, y, si no es el INI, que es un concepto ya muy superado, la sociedad de gestión de participaciones forales, que es la fórmula más reciente utilizada en la Administración estatal. Lo que pasa es que allá se utilizó para liquidar, y aquí no sabemos todavía para qué se va a utilizar. En principio, para crear otra estructura. Si es para que gestione y vuelva a reconducir todo esto adonde debe estar, igual es bueno, pero si es para generar otra superestructura que mantenga todo lo anterior, estamos en la fórmula lampedusiana: es preciso cambiar algo para que todo siga igual. No quiero pensar que esto sea así, pero me da miedo que pueda ocurrir.

Quede hecha la observación, y espero conocer la opinión de la Cámara de Comptos también sobre este proceso, aunque entiendo que es pedirle demasiado en relación con un anteproyecto que no se conoce, que, raro supuesto, no se ha filtrado todavía a ningún medio de comunicación, cuando aquí se filtran hasta las intenciones y las ocurrencias que cada día tienen algunos de dentro del Gobierno y de fuera del Gobierno también.

Otro aspecto que quiero destacar es que este sector público empresarial tiene un peso económico importante, por lo que aquí se va viendo, tanto en su actividad como en su dependencia del presupuesto. Se incrementan –lo dice el cuadro de cifras significativas de la página 31– las subvenciones, por tanto, eso quiere decir que hay empresas que tienen beneficios, otras que tienen más beneficios respecto al ejercicio anterior, otras que tienen más pérdidas, otras que están en situación de regularización, otras que se deben a operaciones concretas y otras sobre las que no se entra o el auditor deniega la opinión ya que se encuentran en una situación vamos a decir peculiar, como es el caso de Potasas, sobre la cual hubo el otro día aquí un cierto debate. Y digo peculiar porque aplicando la legislación estaría en una situación de liquidación pero no se liquida porque tiene objetivos sociales que cumplir que justifican su razón de ser, y hasta ahora se han superado estas situaciones de déficit, de pérdida, en definitiva, reduciendo el capital. Bueno, esta es una cuestión a la que habrá que dar una solución, bien manteniendo la empresa ese fin o bien absorbiendo ese fin la Administración de la Comunidad Foral, porque es evidente que ahí hay un deber y si no tiene recursos propios, en definitiva, estamos en déficit o luego en

subvención para que cumpla un fin al que le obliga el marco legal.

Son muchas, señor Presidente, las sugerencias que de aquí se desprenden. Yo creo que es positivo que siga haciendo propuestas para establecer el plan de contabilidad, para mejorarlo, para aplicarlo, para que conozcamos mejor todos los aspectos, como el remanente de tesorería, la liquidación de presupuestos, etcétera, pero para nuestro grupo lo importante es que se hace un diagnóstico yo creo que en su conjunto positivo de la ejecución presupuestaria.

Y, por tanto, en este sentido, quiero poner de relieve que, efectivamente, la gestión ha sido correcta, que, como todo, es susceptible de mejora en algunos aspectos y que en la medida que tenemos alguna responsabilidad pondremos los medios para que el análisis de las cuentas de este año sea mejor, se hayan cumplido las sugerencias y, en definitiva, sigamos utilizando el presupuesto de Navarra como un mecanismo decisivo para la actividad económica de la Comunidad Foral, como de aquí se desprende. El porcentaje de aportaciones, de cumplimiento de los gastos fiscales, etcétera, me parece que es positivo en su conjunto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): Muchas gracias, señor Allí. Señor Erro, tiene la palabra.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Gracias, señora Presidenta. Quiero saludar a todos ustedes, señoras y señores, y especialmente al Presidente de la Cámara de Comptos, al Secretario General y al Auditor. Yo sí que voy a intentar ser breve, y esto no es una amenaza que a veces utilizamos algunos portavoces, sino que voy a intentar cumplir fielmente el significado de la intervención, sobre todo porque si se da respuesta a todos los interrogantes que se han puesto encima de la mesa habrán satisfecho prácticamente la totalidad de las dudas o cuestiones que nosotros queríamos plantear. Quiero señalar que este informe de fiscalización de las cuentas que año tras año trae la Cámara de Comptos es una herramienta muy útil para la actividad parlamentaria, es un instrumento necesario y que dibuja o estructura realmente la situación de las cuentas de nuestra Comunidad. En ese sentido, voy a hacer dos aportaciones o voy a plantear dos cuestiones que si tienen un planteamiento al respecto me gustaría que luego respondieran, aparte de las que ya han señalado otros portavoces.

Realmente, la última recomendación general, la que se refiere al fondo de maniobra del sector empresarial, nos parece muy importante. Ustedes lo justifican, y también nosotros, en que la Hacienda Foral, que puede verse mermada por la actual situación de crisis económica, evidentemente,

tiene en este fondo de maniobra del sector empresarial un instrumento. Ustedes señalan, y es una cifra a tener muy en cuenta en lo que debe ser la política económica de esta Comunidad, que a 31 de diciembre de 2007 ese fondo de maniobra ascendía ni más ni menos que a doscientos sesenta y cuatro millones de euros, pero anteriormente decían que en el año 2006 eran ciento catorce millones más. Me gustaría que hicieran una valoración sobre la evolución de ese fondo de maniobra del sector empresarial por la diferencia tan significativa de un año al otro.

Por otro lado, y redundando en las valoraciones que hacía el señor Alli, ustedes firmaron este informe el 24 de diciembre. En esa misma fecha, un día antes, el Gobierno se comprometía en sede parlamentaria a traer a esta Cámara antes del 31 de diciembre, es decir, ocho días después, un proyecto de ley que regulara el sector público empresarial. Estamos a 24 de febrero y todavía no ha tenido entrada en el Registro ese proyecto de ley al que ustedes, quiero entender de lo que aquí se dice, no han tenido acceso, sino que desde el departamento les han dicho que se está elaborando, que existe un borrador de ley de corporación pública empresarial. Hombre, nos gustaría saber si, además de decirles que existe, les han pedido algún tipo de aportación o si se han comprometido a que la Cámara de Comptos, con el fundado juicio que tiene al respecto, va a tener cauce de participación en la elaboración definitiva del proyecto de ley que debe verse en este Parlamento, porque quizás pudiera resolver algunas de las dudas que el propio señor Alli tiene y que los demás también tenemos aunque con menor grado de responsabilidad, porque el señor Alli ha estado presente en el Gobierno cuando se han creado algunas de estas sociedades públicas, mientras que otros las hemos rechazado cuando se han seguido incrementando. Me parece importante saber si el Gobierno tiene previsto algún tipo de presencia o de valoración de las recomendaciones o aportaciones que ustedes pueden hacer al respecto, porque, evidentemente, es algo urgente. Se hacía referencia a los cincuenta estamentos que se encuentran en diferentes situaciones entre empresas públicas, fundaciones y organismos públicos, tantas que, evidentemente, casi hace falta un GPS para saber realmente dónde se ubica cada una de ellas. Yo creo que esa racionalización es necesaria y nos gustaría que el Gobierno contara con la valoración que la Cámara de Comptos pueda realizar. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): Muchas gracias, señor Erro. A continuación vamos a hacer un receso de diez minutos. Suspendemos la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 13 HORAS Y 7 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 13 HORAS Y 24 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): Señorías, reanudamos la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda después de este pequeño receso. Para aclarar las dudas que han ido surgiendo a lo largo de las intervenciones de los portavoces, tiene la palabra el Presidente de la Cámara de Comptos, señor Muñoz. Cuando quiera.

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Muñoz Garde): Permítame que comience dando las gracias por la aceptación que ha tenido el informe y por sus comentarios benévulos sobre nuestro trabajo. Muchas gracias. Nos hemos repartido los temas, empezaré contestando yo y luego intervendrán el Secretario General y el Auditor.

En cuanto al inmovilizado, por el que han preguntado varios de ustedes, lo que tengo que decir es que es un tema complejo. Si me permiten, en dos minutos les voy a contar algo en lo que intervine yo cuando empezaba mi andadura de auditor, creo que fue hacia el año 70. El Ayuntamiento de Pamplona no tenía nada de nada de nada. Hicimos un inventario a base de mucho trabajo, entre un grupo de auditores nos repartimos distintas áreas y se hizo. Y hoy es el día que el Ayuntamiento de Pamplona tiene el inventario completo. Y hoy es el día que el Ayuntamiento de Tudela lo tiene también. Y creo que Tafalla también. Y hay algún otro Ayuntamiento que también lo tiene, aunque no me acuerdo de cuál. Hay varios Ayuntamientos que han conseguido tenerlo. El caso del Ayuntamiento de Pamplona lo viví, y, como les digo, en los 70 no tenía absolutamente nada. Así que no es tan difícil, porque, señor Pajares, usted sabe perfectamente que una empresa como la multinacional General Motors tiene inventario, y una multinacional como Volkswagen tiene inventario hasta del último tornillo. En mi opinión, es cuestión de voluntad hacerlo. Lo que pasa es que hay otras prioridades. Supongo que habrá otras prioridades.

En cuanto a los costos, estamos en lo mismo. Yo creo que el Ayuntamiento de Pamplona está mucho más avanzado en el tema de costos que el Gobierno de Navarra, es lo que observamos, pero tampoco es muy complicado, en mi opinión, porque el Ayuntamiento de Pamplona..., y no me voy a ir a la iniciativa privada en la que se sabe hasta el último céntimo de lo que vale cada convenio o cada servicio. Creo que también es cuestión de voluntad hacerlo, y en las comparaciones me voy a referir un poco a la actividad privada. El Hospital de Navarra ¿sabrán los costos? Yo creo que no. No lo podemos analizar, al no haber indicadores de objetivos no puede haber costos, no puede haber análisis de eficacia y eficiencia. Pero ¿a que la Clínica Universitaria si sabe los costos y sabe

cuánto vale una jeringa o cuánto cuesta no sé qué? ¿La universidad pública tiene costos? ¿La universidad privada tendrá? Yo creo que sí. Creo que es cuestión de voluntad hacerlo, porque existen indicadores, datos. En el Gobierno existen datos, muchos datos, lo que hace falta es ponerse a trabajar.

De las empresas voy a hablar yo también. No tenemos ni nos han pedido opinión sobre ningún borrador de informe del proyecto de la nueva regulación de las empresas. Yo también oí al Consejero decir en un Pleno que lo iban a presentar de manera inmediata. Yo lo he hablado con él, dijo que sí, y por eso lo indicamos, porque nos han dicho que lo van a presentar próximamente. Y lo único que me atreví a decirle al Consejero fue que las treinta y dos empresas que tenemos en este momento no se convirtieran en treinta y tres, o sea que las treinta y dos más el holding no fueran treinta y tres. Porque he sacado el informe del año 2006 y había seis grupos –el séptimo era de diferentes objetos sociales– que más o menos coincidían en su actividad, en su objeto social, en sus actividades. Es lo único que hemos hablado sobre este tema con el departamento, en concreto con el Consejero.

Sobre la eficacia y la eficiencia, quiero incidir en el sentido de que mientras no se presupueste con claridad, con objetivos e indicadores no conseguiremos nunca hacer esto. Preguntaba el señor Pajares que qué hacen otras comunidades. Le contesto con toda la amistad que tenemos: me importa un pimiento lo que hagan otras comunidades. Si en Navarra somos pioneros en algunas cosas, tenemos que ser pioneros en todo. A mí lo que hagan otras comunidades en cuanto a eficacia y eficiencia y en cuanto al inmovilizado no me preocupa, no me interesa. Hemos hablado en las reuniones que tenemos de presidentes con el Presidente del Tribunal de Cuentas y sabemos que las deficiencias son tremendas en otras comunidades autónomas, tienen otras prioridades, por así decirlo.

El de las fundaciones es un tema sobre el que hay que reflexionar, señor Alli, estoy con usted, porque se nos encomendó desde el Parlamento un informe sobre la Orquesta Sinfónica de Navarra, en el que está trabajando el señor Muruzábal, y la Orquesta Sinfónica de Navarra es una fundación de derecho privado en la que los patronos son el Gobierno de Navarra, el Ayuntamiento y la Caja de Ahorros. Entonces, no sé si es privada, pública, mixta o circunstancial. No lo sé.

Posusa. Como he visto en la prensa que se habló de este tema, ayer lo miré, y, efectivamente, Posusa es una empresa que está en situación de disolución, pero no hay obligación de disolverla. Y más después del año 2005, en el que hubo una modificación del artículo 262 de la Ley de Sociedades Anónimas, por la que las responsabilidades

de los administradores por no disolver en su momento la sociedad son desde el momento en que la sociedad entre en proceso de liquidación obligatoria. Hasta el año 2006 han ido reduciendo el capital, luego han ido cumpliendo. En el año 2007 entró en el proceso de liquidación obligatoria y no han hecho nada, o sea, no ha habido reducción de capital, no han ajustado el capital a lo que dice la ley y, en consecuencia, puede haber responsabilidad de los administradores a partir de ese momento, pero yo creo que tal y como tiene el balance, que por aquí lo tengo, ya que tenemos la auditoría del último año de la sociedad, nadie va a exigir nada ni ningún acreedor va a requerir la liquidación obligatoria. Entonces, ahí está. Por lo que hemos leído y comentado, Posusa debe mantenerse, no sé si por sí sola o transferida a Nafinco o a otra figura, hasta que genere todo el entramado que hay allí de todos los agujeros y de toda la explotación minera que hubo en su día en Potasas de Navarra.

Jesús contestará al señor Erro. Lo del proyecto de ley ya se lo he contestado.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): Gracias, señor Muñoz. Señor Ordoqui, tiene usted la palabra.

SR. SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Ordoqui Urdaci): Muchas gracias. Buenos días. Simplemente quiero comentar dos asuntos que parecen tener un mayor contenido jurídico. En cuanto al tema de la plantilla, no es que no se publique ni se apruebe todos los años, se aprueban la plantilla y la relación de funcionarios, como dice el artículo 19 del Estatuto del Personal, simplemente se trata de completar la memoria que acompaña a esta plantilla dando este tipo de información que se exige en la página 31: contrataciones que se realizan, número de contrataciones, motivos de las contrataciones. Simplemente se trata de completar los datos de la memoria que acompaña a la plantilla, no de la plantilla.

En relación con el asunto del distinto concepto de sociedad pública a efectos de la Ley Foral de Hacienda Pública de Navarra y de la Ley Foral de Patrimonio de Navarra, la verdad es que salta a la vista el distinto concepto en ambas leyes. Lo que es curioso es que las dos leyes se publican en el mismo Boletín Oficial de Navarra, en el número 50, de 23 de abril, y en lo que la anterior Ley Foral de Hacienda Pública y la anterior Ley Foral de Patrimonio del año 85 eran coincidentes ahora presentan una divergencia. El concepto de la Ley Foral de Hacienda Pública es mucho más amplio que el de la Ley de Patrimonio, pero es que además se produce una incoherencia con la regulación del Estado en esta materia, e incluso no solamente afecta a estas dos leyes sino a la Ley Foral de la Administración de la Comunidad Foral, que

a efectos de definir qué es sociedad pública se remite al concepto que dé la Ley Foral de Patrimonio, con lo cual también a los efectos de la Ley Foral de la Administración de la Comunidad Foral el concepto es distinto. Es más amplio, más completo y parece que tiene más como referencia el criterio del control el criterio que sigue la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra: todas aquellas que sean de participación mayoritaria pública, y da lo mismo que sea participación directa o indirecta, que el control directa o indirectamente lo ejerza la Administración. Es un concepto más amplio y creemos que más conforme a lo que es la naturaleza de estas sociedades. La Ley Foral de Patrimonio, siendo del mismo día, plantea una diferencia, no hemos llegado a conocer las razones de esa diferencia, pero sí que tienen un distinto trato a efectos de la Ley de Patrimonio. Y nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): Gracias, señor Ordoqui. Señor Muruzábal.

SR. AUDITOR DE LA CÁMARA DE COMPOTOS (Sr. Muruzábal Lerga): Buenos días. Quedan algunas cuestiones técnicas para contestar y voy a ver si soy capaz de agrupar alguna planteada por varios de los portavoces. En el tema de la contratación, lo único que planteábamos es que hasta ahora el registro de contratos se nutría de la información que facilitaban los departamentos, es decir, hay un registro de contratos en el que se van anotando todos los contratos, y no hay una garantía fiable al cien por cien de que se remitan todos los contratos. Esperamos que a partir de ahora –tengan en cuenta que estas son cuentas del año 2007–, todos los contratos pasen por el portal de contratación y, por lo tanto, podamos tener garantía de que en los datos que se nos dan en la memoria de contratación están todos. Todo esto no significa que los contratos no se hagan, no se contabilicen o no se registren, sino que en la información que nos presentan a nosotros para las cuentas, en los cuadros, nunca tenemos garantía de que se hayan presentado todos. Simplemente es eso.

Respecto al tema de Sodena y las acciones, en la propia auditoría de la Sociedad de Desarrollo de Navarra se señala Hechos posteriores, y se dice lo siguiente: Con fecha 12 de marzo de 2008, la junta general de accionistas acordó la reducción de capital social en un importe de 3.200.000 euros, mediante la amortización de 54.570 acciones, cuya titularidad ostentaba el grupo corporativo empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, siendo la finalidad de dicha reducción de capital la devolución de las aportaciones a dicho accionista. Dicha devolución se produce mediante la entrega de 7.200.000 acciones de la sociedad Iberdrola, asumiendo el grupo corporativo empresarial de la Caja de Ahorros la

deuda asociada a las mismas por parte de la sociedad referente al crédito sindicado asociado a las mismas por importe de 20 millones de euros, y remite a otras notas. En las Otras notas se dice: entidades de crédito a corto plazo, incluye la parte dispuesta a 31 de diciembre de 2007 por importe de 115 millones de euros de un crédito sindicado concedido en el ejercicio con un límite de 120 millones de euros, cuya finalidad es la adquisición de inversiones financieras. Dicho crédito tiene fijado su vencimiento y se encuentra garantizado con las acciones que la sociedad posee de Iberdrola. Es decir, la adquisición de las acciones de Iberdrola por Sodena se hizo con un crédito y ese crédito tenía como garantía las propias acciones. Al devolver a Caja de Ahorros de Navarra, salirse de Sodena y hacerse el pago con las acciones, lógicamente, con las acciones va la garantía. Tengo, si quiere, la copia de la auditoría.

Se han planteado varias preguntas sobre las transferencias nominativas. En este ejercicio lo que nosotros habíamos hecho era una revisión de transferencias nominativas, no del sistema general de subvenciones sino de las subvenciones nominativas, es decir, aquellas que el propio Parlamento aprueba como nominativas. Entonces, nos hemos encontrado con pequeñas excepciones o pequeños aspectos a resaltar. Uno de ellos era el tema del ICAN. Si no recuerdo mal, y estoy hablando de memoria, creo que era alguna encomienda que se había hecho para asistir a alguna feria, me suena Barcelona, y para algún tema relativo a los anuncios de las campañas que se están haciendo con los productos de Navarra, la de Reyno de Navarra, Gourmet o algo así. Simplemente lo que ocurría era que esa encomienda se hizo con posterioridad. Entendemos que eso es una irregularidad. Me imagino o quiero imaginarme que se hace por motivos de urgencia: oye, hay que ir a la feria, y después se dice: oye, que no hemos hecho la encomienda.

En cuanto al tema de los clubes deportivos que se apuntaba antes, nos estamos refiriendo a los clubes de élite a los que se les está dando una contraprestación, puesto que no es subvención, y es difícil valorar el valor de esa contraprestación. No hemos encontrado documentos que justifiquen por qué ese importe y no otro. Simplemente es eso.

Y en el caso de la Fundación Itoiz, había subvenciones de capital y subvenciones corrientes. En el caso de las subvenciones corrientes no había unos criterios sobre los que basarse, simplemente son aspectos puntuales en unas partidas que en el conjunto del presupuesto son las que son.

La señora Acedo ha preguntado qué importancia tenía el inventario en la visión global. Yo creo que este es un tema complejo de valorar en el sector público. En el mundo empresarial el balance es la base del funcionamiento de la empresa, y todos

sabemos que el inventario, el inmovilizado, normalmente puede ser un indicador de la actividad que va a tener la empresa. En el mundo público, en la Administración Pública, este criterio no vale para nada, porque los recursos que todos los años genera el sector público no proceden de la venta de sus procesos productivos, de la venta de sus existencias o de un inventario, sino que proceden de los impuestos, y los impuestos los aprueba el Parlamento con carácter coercitivo, entonces, dependen más de la marcha de la economía que de la propia actividad del Gobierno.

Desde ese punto de vista, el inventario, la visión del inmovilizado no tiene el mismo valor que tiene en una empresa privada, es decir, no nos indica nada. El valor que pueda tener en el inventario del Gobierno de Navarra la abadía de Leire o el propio palacio del Gobierno de Navarra o el Parlamento en su caso poco nos indica de la capacidad del Gobierno para generar recursos. Desde ese punto de vista, el valor es limitado, pero sí es un valor importante saber qué bienes tiene Navarra, eso sí que es un valor importante como valor de control y como valor de funcionamiento, y sobre todo en aquellos bienes que no pasan por el presupuesto. Este es otro factor importante. En todas aquellas operaciones urbanísticas, por ejemplo, en el caso de que le correspondan a la Comunidad, en las que pueda haber cesiones, en las que pueda haber permutas, es decir, todas aquellas operaciones que no pasen por el presupuesto, si no hay un buen inventario conectado con la contabilidad es posible que queden... Tenemos todos los casos de bienes que se adquieren por procedimientos digamos no habituales: herencias, donaciones y demás, bienes históricos, bienes que quedan perdidos, que luego no se sabe si son del Gobierno o no son del Gobierno, si son de la Comunidad o no. Bueno, es mucho más importante en ese sentido de control que en el sentido de esa visión digamos empresarial.

Algo similar pasaría con el sector empresarial. Sería bueno tener un balance integrado consolidado de todo el sector público, pero realmente en el sector empresarial en el propio Gobierno hay empresas muy distintas. Hay empresas que son una continuación de la Administración y hay empresas que tienen contenido por sí mismas con su actividad empresarial. Lógicamente, no es lo mismo la actividad de Viveros que la actividad de Tracasa, por ejemplo. Entonces, la visión global es también complicada de hacer. Sería bueno tener esa visión global, pero habría que ver qué tipos de empresas podríamos meter y qué tipos de empresas tienen vida por sí mismas.

Respecto al endeudamiento, algo que ha preguntado otro portavoz, creo que en la página 100 de la memoria, esta página azul, hay unos indica-

dores sobre el nivel de endeudamiento: la carga financiera por habitante, el peso de la carga, el nivel de endeudamiento. Ahí vemos una serie de datos. Es difícil comparar el caso de Navarra y el caso de la comunidad del País Vasco con el de otras comunidades, porque son las dos únicas comunidades que tienen competencia fiscal, y en el caso de la comunidad del País Vasco todavía es más complicado, porque se mezclan las competencias de la comunidad con las competencias de las Diputaciones. Por tanto, en cuanto a las competencias, tanto por la parte de los gastos como por la de los ingresos sobre todo, es diferente al resto de comunidades. Habría que entrar al sistema del convenio a ver qué regulación tenemos, la capacidad de Navarra para endeudarse más o menos, los acuerdos europeos, el acuerdo de estabilidad presupuestaria, es decir, estaríamos moviéndonos en un mundo más complejo desde el punto de vista jurídico. Desde un punto de vista económico, ahí están los datos.

También se da en la página 17 del informe el importe de la deuda a largo plazo, separando la deuda del sector empresarial de la deuda de la Administración. Son los setecientos noventa y cinco millones, de los que doscientos catorce serían del sector empresarial. Aquí lo que se está reflejando sería la deuda en valores oficiales: créditos o emisión de deuda y demás. No estaríamos hablando ni de las contingencias ni estaríamos hablando del peaje en la sombra, que no está reflejado. Esos son pagos que cada año al elaborar el presupuesto hay que tener en cuenta porque hay unos compromisos adquiridos pero que no aparecen reflejados en ninguno de estos conceptos.

Y luego, en cuanto al fondo de maniobra del que se hablaba, que es la última recomendación, tenemos que tener en cuenta que aunque el informe es de 2007 se terminó a finales de 2008 y ya se sabía la situación que había y que podía haber problemas. El dato que se da ahí de los doscientos sesenta y cuatro millones de fondo de maniobra al sector empresarial es un dato que se añade, porque el dato importante para el Gobierno de Navarra es el que aparece en la página 26 del informe, en la que aparece el remanente de tesorería. La última línea dice: remanente de tesorería no afectado: trescientos trece millones de euros. Este remanente de tesorería es el remanente del que el Gobierno puede echar mano al año siguiente para tener recursos. Ahí simplemente señalábamos que además del remanente de tesorería, que en este año 2008, lógicamente, será otro, en este año 2007 había en el sector empresarial un fondo de maniobra de ese importe. Se trata de señalar esos datos de que en las empresas puede haber también fondos, que las empresas son públicas, que forman parte de lo que es el encaje del Gobierno y que ahí están esos datos.

Y no sé si había alguna cosa más para contestar. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): *Muchas gracias, señor Muruzábal. Una vez dadas las explicaciones por los miembros de la Cámara de Comptos, ¿alguno de los portavoces desea intervenir de nuevo? Señor Pajares, tiene la palabra.*

SR. PAJARES AZPIROZ: *Voy a ser muy breve. Además, quiero darle a esto un componente un poco de humor, porque cada vez que tengo a la señora Acedo enfrente, la verdad es que me fulmina con la mirada. Me ha ocurrido en varias ocasiones. Quiero decir simplemente que el informe de auditoría no es mío, señora Acedo, porque cada vez que ha hecho un comentario me ha mirado a mí, es de estos señores, y estos señores han emitido su opinión, que en líneas generales es favorable, pero que, evidentemente, tiene recomendaciones, como las hay en cualquier empresa por muy organizada que esté. Ha mencionado usted temas de transparencia, etcétera. Los auditores no dicen nada de que no haya transparencia. Ha mencionado usted algo de que la legalidad no se cumple, y concretamente en el tema de las recomendaciones generales ellos están diciendo que sí se cumple, lo que pasa es que hay algunas cosas de gestión que, efectivamente, hay que mejorar.*

Y, bueno, en relación con algunas de las recomendaciones, yo sí que me he mostrado favorable, además he dicho que me parece un buen informe y que las recomendaciones son perfectamente asumibles, lo que pasa es que hay algunas que cuestan, y cuestan bastante. Estoy más que convencido de que ponerlas en práctica cuesta. Se ha mencionado lo del inmovilizado. Evidentemente que en una empresa privada el inmovilizado es mucho más controlable, pero el inmovilizado en una comunidad como esta es muy variopinto, tiene una tipología muy especial y la valoración es muy difícil de aplicar. Es más fácil contar los tornillos de la General Motors, por muchos que tenga, que inmovilizados como pueden ser las campas de Irati o el monasterio de Leire, pero, bueno, se puede intentar.

Y por lo que respecta a la comparación o a tratar de buscar información de otras comunidades autónomas, a mí me parece muy bien que Navarra siga adelante y lo haga si lo puede hacer. Cuando he dicho eso me refería a tratar de ver si alguien lo ha hecho para hacer lo que hacían antes los japoneses. Cuando entraba un japonés en una fábrica todo el mundo se echaba a temblar, porque lo fotografiaba todo y encima luego lo mejoraba. Pues en este caso se trataría de lo mismo, si ha habido alguien que lo ha hecho y tiene aplicaciones informáticas y ratios de eficacia, eficiencia y de lo que sea, fenomenal, si lo podemos aprovechar, estupendo, pero eso no quiere decir que

Navarra no lo haga. Si lo puede hacer, me parece fenomenal. Se trata de ahorrar un trabajo.

Estoy de acuerdo con la contabilidad de costos. He dicho que a mí, como ciudadano de a pie, me gustaría saber exactamente el retorno de las inversiones que se hacen en universidades públicas o donde sea, estoy totalmente de acuerdo. ¿Indicadores? Por supuesto que se pueden montar porque, según hemos comentado, hay información más que suficiente.

Por lo que respecta a las empresas públicas, asignatura pendiente, estoy totalmente de acuerdo. Se ha dicho que se está trabajando en el tema, y ojalá no sea la número treinta y tres, sino que sea una que debajo tiene treinta y dos que racionaliza y a lo mejor las convierte en siete. No lo sé, esto fue objeto de un debate en un Pleno, en el que hablamos precisamente del sector público empresarial, y yo di mi modesta opinión de cómo veía que se podía hacer.

Y por lo que respecta al inmovilizado, y vuelvo a él, también en otro Pleno, y además teniendo en frente a la señora Acedo, hablamos de los inventarios de inmovilizado y toda su complejidad.

Dicho esto, simplemente es una pequeña anécdota por aclarar alguna cosa, y nada más. Gracias y reitero lo del buen informe.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): *Muchas gracias, señor Pajares. Para contestar, señor Muñoz, tiene la palabra.*

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Muñoz Garde): *Al señor Pajares, a mi amigo Jesús, quiero decirle respecto a lo de las otras comunidades autónomas que nuestros informes, y no es porque los hagamos nosotros, porque yo pronto me voy a marchar, son libro de cabecera de la mayoría de los presidentes de las comunidades autónomas homólogos a nosotros. Nuestros informes de auditoría son ejemplo tanto en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral como en el de los Ayuntamientos. Nada más.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): *Muchas gracias. Señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señora Presidenta, si me lo permite, quiero constatar lo que acaba de decir el Presidente, que la Cámara de Comptos tiene un gran prestigio dentro del sector de la auditoría pública tanto como institución como a nivel de sus profesionales. Esto se constata en las reuniones con presidentes de otras Cámaras y con personal. Únicamente hay dos sugerencias que quiero hacer a los servicios de la Cámara para que, si les parece bien, aprovechen la coyuntura. El secretario y letrado ha puesto de relieve la contradicción que existe entre las normas, normas que se han aprobado recientemente y que se publica-*

ron el mismo día, por tanto, eso quiere decir que en el Parlamento no todo lo hacemos bien. Hemos comprobado en esta misma Comisión hace un rato que llevamos veintiún años haciendo determinada cosa mal, pues, bueno, en esto, por lo menos, solo llevamos un año, pero sería importante que quedase constancia para introducir las rectificaciones pertinentes. En este sentido, sugeriría la invocación del derecho comunitario, que es adonde va la Ley de Hacienda Pública, es decir, el derecho comunitario nos dice que cuando hay una mayoría o una capacidad de decisión ya es empresa pública. Por tanto, es necesario que eso quede muy claro porque, evidentemente, hay una contradicción en la Ley de Patrimonio que quizás vino desde su origen, no quiero pensar que la introdujera el Parlamento en alguna enmienda.

Y luego hay otro aspecto que quiero resaltar. Ya que se va a hacer un informe, que también lleva el señor Muruzábal, sobre una fundación concreta, sugeriría que se entrase a la valoración que corresponde a este grupo, incluso a la valoración jurídica, porque, al final, está el Ayuntamiento de Pamplona, está el Gobierno de Navarra y con los criterios comunitarios, en función de su mayoría, tendríamos que considerarlo una fundación pública. Por tanto, que utilicemos las fórmulas privadas es simplemente un instrumento, igual tendríamos que reconocer la categoría de las fundaciones públicas, que no está formalmente asumida, pero que la condiciona precisamente la participación o la capacidad de decisión o la capacidad de influencia que puede tener la Administración, y entonces seguramente haríamos una aportación a ese espacio considerado absolutamente de iure privato y como un espacio de las más puras esencias que solo haya fundaciones de carácter privado. Pues,

mire usted, igual resulta que estamos utilizando un mecanismo que surge en el derecho privado pero al que al final se le está cambiando la naturaleza. Es una sugerencia que yo hago, porque, claro, si fuesen fundaciones públicas, entonces tendríamos que aplicar otras reglas de juego, no nos valdrian las reglas de derecho privado, y ese es un aspecto muy interesante a efectos del control.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): *Gracias, señor Alli. Señor Erro, tiene la palabra.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Gracias. Sí, señora Presidenta, intervengo nada más que por hacer uso del segundo turno que usted ha abierto autorizando la intervención al portavoz de UPN. En este debate que se está trasladando simplemente deseo decir modesta y humildemente que esta agrupación de Parlamentarios trajo a este Parlamento una proposición de ley de transparencia pública que precisamente venía a corregir esa contradicción que existe entre las dos definiciones aprobadas en el mismo día, incorporando lo que el derecho europeo trasladaba, pero no debimos ser muy convincentes en la explicación porque usted, señor Alli, junto a la mayoría parlamentaria, rechazó esa iniciativa para que se pudiera regular y corregir ese error. En cualquier caso, bienvenida sea la corrección de errores a esta Cámara legislativa. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): *Muchas gracias, señor Erro. Llegados a este punto, no nos queda sino agradecer de nuevo a los señores Muñoz, Ordoqui y Muruzábal sus explicaciones y levantar la sesión. Gracias, señorías.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 13 HORAS Y 56 MINUTOS.)